

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTLAHUACA

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción: El Sistema Municipal DIF de Ixtlahuaca procura fortalecer la organización familiar, participar en el desarrollo de la comunidad, fomentar la educación y la integración social, impulsar el sano crecimiento de los derechos de los niños, mujeres, ancianos y personas discapacitadas sin recursos. Y apoyar a toda persona para medicamentos ayuda para transporte y también en desastres por la naturaleza

Panorama Económico: Se pretende llegar a todas y cada una de las personas en casos de vulnerabilidad del municipio de Ixtlahuaca, y llegar a ser una Institución reconocida líder en cuanto a la atención de asistencia social, apoyando en las necesidades del individuo y de su entorno familiar, a través del trabajo integral y cálido, actuando con humanismo, empatía, responsabilidad, honestidad, compromiso, calidad, transparencia y ser con ello capaces de edificar un mejor nivel de vida para la población Ixtlahuacense y avanzar firmes hacia un futuro mejor.

Autorización e Historia: Creado mediante decreto número 10 LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARAC TER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" ; CAPITULO PRIMERO Constitución y fines Artículo 1; APROBACION: 15 de julio de 1985.

Organización y Objetivo social: Coordinar, vigilar y ofrecer servicios de Asistencia Social de manera ética y con calidad humana a través de programas preventivos y de atención, dando prioridad al desarrollo humano individual y la integración familiar del municipio, para contribuir a la mejora de su calidad de vida.; es un Ente sin fines de lucro.

Bases de Preparación de los Estados Financieros: Los Estados Financieros son preparados atendiendo las normas contables mediante operaciones sobre base acumulativa y atendiendo al contenido de todos y cada uno de los Postulados de Contabilidad Gubernamental, para normar y guiar la información contable, atendiendo al registro patrimonial y presupuestal de las operaciones tanto de Ingresos como de Egresos que lleve a cabo Este Organismo Descentralizado, y con ello generar la información contable y presupuestal, que estará contenida en la emisión de los estados financieros, tales como el Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Activo, así como toda aquella información complementaria que les permita llevar a cabo la toma de decisiones, para los responsables de la Administración. Por otra parte también se genera la información de tipo presupuestal la cual está conformada con el Estado de Ingresos y Egresos, El Estado de Ingresos Detallado, Estado de Egresos Detallado, Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos y egresos, Avance Presupuestal de Ingresos y Avance Presupuestal de Egresos; entre otros

Políticas de Contabilidad Significativas: Únicamente se consideró la verificación de los saldos de bienes muebles e inmuebles, que fueran concordantes con los estados financieros y las cédulas de Bienes Muebles e Inmuebles de acuerdo con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de Julio de 2013.

Reporte Analítico del Activo: En materia de los activos no circulantes se aplica lo concerniente a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoctava Edición 2019), y lo considerado en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de Julio de 2013, en cuanto a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles se considerarán los porcentajes que se encuentran en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Sin movimiento.

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTLAHUACA

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020

C) Notas de Gestión Administrativa

Reporte de la Recaudación: La información referente a la recaudación por Venta de Bienes y servicios que otorga el SMDIF se realizan conforme a la Ley de Ingresos Municipal; los reportes en cuestión se informan y clasifican de acuerdo al tipo de servicio que se cobran por Cuotas de Recuperacion.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: Pasivos a corto plazo por retenciones.

Calificaciones Otorgadas: Sin movimiento.

Proceso de Mejora: Basado en la Ley de Mejora Regulatoria, a través del consejo Interno del Municipio.

Información por Segmentos: No hay la necesidad de segmentar algun tipo de información, ya que esta se maneja de forma integral sobre la determinación del manejo y presentación de la información por capitulo del gasto.

Eventos Posteriores al Cierre: Sin Eventos

Partes Relacionadas: En este concepto y en cuanto al ejercicio fiscal que se informa, no existen partes relacionadas que pudiesen influir en la toma de decisiones sobre los servicios que se otorgan.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: La información contable que se entrega en la presente cuenta pública,es razonablemente correcta,por lo que se encuentra firmada bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del

L.C. MARCELINO ALMEIDA SILVA
TESORERO SMDIF